



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL SORTEO DE UBICACIÓN DE VENTORRILLOS, KIOSKOS,, TÓMBOLAS,...) EN LA FIESTA DE LA APAÑADA 2025

Con motivo de la celebración de la Fiesta de La Apañada 2025, en la zona de San Andrés-Valverde, se pretende proceder a la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso publico con ventorrillos y puestos similares .

PRIMERA.- Inscripción: Tomarán parte en el Concurso aquellas solicitudes que estén presentadas dentro del plazo establecido, indicando, nombre y apellidos, D.N.I, nombre y C.I.F del colectivo a quien representan. Podrán participar en el siguiente concurso cualquier persona física y Entidad , ya sea sociedades recreativas, deportivas, culturales, sociales, educativas, con un solo puesto de venta.

SEGUNDA.- Plazo presentación solicitudes :

a.- El plazo de presentacion de solicitudes será hasta el 21 de mayo a las 14,30 horas. Se procede a la publicación del anuncio de fecha para la presentación de solicitudes en la web municipal, redes sociales y tablon de anuncios del Ayuntamiento.

b.- Se admitiran aquellas solicitudes que estén presentadas en el plazo previsto, las cuales serán contestadas , comunicándole el día y la hora del sorteo para su ubicación.

TERCERA : Montaje y desmontaje caseta:

a.- El Ayuntamiento de Valverde no se hace cargo del montaje ni desmontaje de las casetas para ventorrillos, corre a cargo del adjudicatario.

b.- Cualquier incidente o accidente ocurrido por el montaje o desmontaje del ventorrillo corre a cargo del adjudicatario.

c.- Las casetas deben estar debidamente montadas, pudiéndose instalar desde el día 29 de mayo y desmontarlo dos días después de la finalización de las fiestas.

CUARTA: Suministro de luz:

a.- El Ayuntamiento de Valverde dará acceso al suministro de electricidad mediante una caja de conexión a una distancia no superior a 25 metros de la ubicación de los puestos.

b.- La instalación entre la caja de conexión y el cuadro de cada puesto es a cargo del adjudicatario con cable aislado 1KV e inaccesible al publico.

c.- Cada puesto debe contar con un cuadro de protecciones reglamentario, con interruptores diferenciales y automáticos y con su correspondiente toma de tierra .

QUINTA : Condiciones para regentar el ventorrillo:

Una vez instalado el ventorrillo :

a.- Tener visible el cartel o rótulo del establecimiento durante el tiempo que esté montado el ventorrillo.

b.- La lista de precios de todos los productos que estén a la venta en su ventorrillo debe estar expuesta al público.

c.- No se podrán poner ni mesas ni sillas alrededor de los ventorrillos .



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

d.- El ventorrillo tiene que estar dotado de un extintor en condiciones de uso .

e.- Queda totalmente prohibido el traspaso de titularidad de los ventorrillos y puestos similares.
(ejemplo: si lo solicita una asociación/ club / etc., tiene que estar regentado por la asociacion /club /etc)

f.- Se prohíbe la utilización de envases de cristal (ni vasos, ni botellas, ni platos,...) .

g.- Totalmente prohibido la venta o servicio de tabaco y bebidas alcohólicas a menores

h.- No podrá emitir en el ventorrillo música a fin de no interferir en el ambiente general , durante la duración del acto, a excepción que sea autorizado por la organización de las fiestas.

SEXTO.- Fechas y horarios :

a.- Los horarios de apertura y cierre del ventorrillo los establece el Ayuntamiento . No se puede abrir ni cerrar ningún ventorrillo fuera del horario establecido .

DIA	EVENTO	HORA APERTURA	HORA CIERRE
31/05/2025	Comida de hermandad e inauguración Feria artesanía	17,00 horas	23,00 horas
01/06/2025	Feria Apañada	10,00 horas	22,00 horas

b.- El horario de suministro, carga y descarga de mercancía lo establecerá el Ayuntamiento , Fijando horarios en función de la naturaleza del acto a celebrar y su carácter nocturno o diurno.

c.- El día 1 de junio, a partir de las 11,00 horas no puede entrar ni permanecer ningún vehículo, salvo vehículos de emergencia y/o servicios de la organización .

SEPTIMO.- Orden y limpieza :

a.- El adjudicatario debe mantener limpios tanto el ventorrillo como alrededores, debiendo finalizar la jornada del día a día, la retirada de basura que produzca y dejar en las debidas condiciones de limpieza. Así como no dejar ni tirar bolsas de basura en los otros ventorrillos o dentro del recinto, debiendo hacerlo en los contenedores más cercanos.

b.- El adjudicatario tiene la obligación de reciclar cristal, latas y material orgánico. Cada ventorrillo tiene que reciclar la basura (vidrio, organico, plastico y papel) y ser responsable de retirarla, siendo responsabilidad absoluta cada ventorrillo de su basura .

c.- Una vez desmontado el ventorrillo el lugar tiene que quedar en perfectas condiciones de limpieza y orden, eliminando cualquier tipo de residuo (bolsas de basura, manchas de aceite, carton, etc)

OCTAVA: Presencia y sorteo de los puestos:

a- Los solicitantes deberán asistir el día 22 de mayo, a las 13,00 horas en la explanada de San Andrés, lugar designado por el Organismo, presentando:



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

b.- La autorización enviada por el Ayuntamiento acompañada del D.N.I y C.I.F de la Sociedad a la que representa.

c.- Una vez realizado el sorteo deberá pagar la fianza requerida y presentar el comprobante bancario en el Ayuntamiento (tesorería), antes del día 27 de mayo . En el caso de no ser presentada quedaría fuera de este sorteo, ocupando su sitio otro solicitante.

d.- Una vez asignado su puesto y pagada la fianza puede montar el ventorrillo, desde el día 28 de mayo.

e.- El sorteo y colocación de los ventorrillos, tienen un orden de preferencia, según se detalla a continuación :

- 1º.- Bares, restaurantes y establecimientos pertenecientes al municipio de Valverde
- 2º.- Clubes, Asociaciones y grupos de estudiantes pertenecientes al municipio de Valverde.
- 3º.- Personas particulares pertenecientes al municipio de Valverde .
- 4º.- Bares, restaurantes y establecimientos pertenecientes a otros municipios
- 5º.- Clubes , Asociaciones y grupos de estudiantes de otros municipios
- 6º.- Personas particulares pertenecientes a otros municipios

En caso de no presentarse el solicitante o representante del mismo al sorteo quedará excluido de asignación de lugar .

La asignación de puestos de ventorrillos será limitado dependiendo del espacio físico del lugar de la actividad a desarrollar y a criterio de la Entidad organizadora.

NOVENO: Presentación:

a.- El ventorrillo debe estar en perfecto estado, con una buena presencia y decoración acorde con las fiestas.

b.- La ocupación total del ventorrillo será marcada por el Ayuntamiento.

c.- Solo se puede presentar una solicitud por persona y/ o club y/o bar/restaurante y/o establecimiento.

d.- Hay que respetar la señalización circunstancial , sino fuera así se le puede cerrar el ventorrillo.

DÉCIMO: Requisitos para la devolución de la fianza:

NO se devolverá la fianza sino se cumplen los puntos anteriores.

ESTAS BASES SE HACEN EXTENSIVAS A CUALQUIER PUESTO DE VENTA AL PUBLICO EN LAS FERIAS (tómbolas, chucherías, dulces, ropa, artesanía, joyas, etc)

En Valverde a 16 de mayo de 2025

La Concejal de Fiestas

El Alcalde

